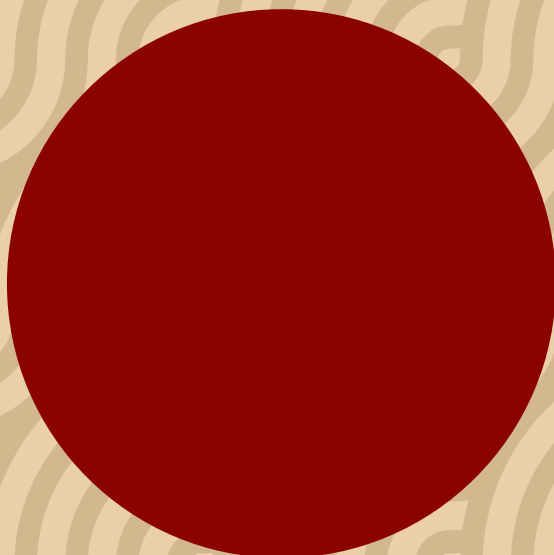


ANÁLISIS DE LAS
**INICIATIVAS
JAPONESAS DE
ACCIÓN EXTERIOR**

EN EL SIGLO XXI:
CUESTIONES ESCOGIDAS

Carmen Tirado Robles



eBook en www.colex.es

1.^a EDICIÓN





eBook gratuito en COLEX Online

- Acceda a la página web de la editorial **www.colex.es**
- Identifíquese con su usuario y contraseña. En caso de no disponer de una cuenta regístrese.
- Acceda en el menú de usuario a la pestaña “Mis códigos” e introduzca el que aparece a continuación:

RASCAR PARA VISUALIZAR EL CÓDIGO

- Una vez se valide el código, aparecerá una ventana de confirmación y su eBook estará disponible en la pestaña “Mis libros” en el menú de usuario

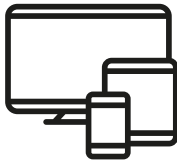
No se admitirá la devolución si el código promocional ha sido manipulado y/o utilizado.



¡Gracias por confiar en Colex!

La obra que acaba de adquirir incluye de forma gratuita la versión electrónica. Acceda a nuestra página web para aprovechar todas las funcionalidades de las que dispone en nuestro lector.

Funcionalidades eBook



Acceso desde cualquier dispositivo



Idéntica visualización a la edición de papel



Navegación intuitiva



Tamaño del texto adaptable

Puede descargar la APP “Editorial Colex” para acceder a sus libros y a todos los códigos básicos actualizados.



Síguenos en:



**ANÁLISIS DE LAS INICIATIVAS
JAPONESAS DE ACCIÓN
EXTERIOR EN EL SIGLO XXI:
CUESTIONES ESCOGIDAS**

ANÁLISIS DE LAS INICIATIVAS JAPONESAS DE ACCIÓN EXTERIOR EN EL SIGLO XXI: CUESTIONES ESCOGIDAS

1.^a EDICIÓN

Carmen Tirado Robles

COLEX 2022

Copyright © 2022

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) garantiza el respeto de los citados derechos.

Editorial Colex S.L. vela por la exactitud de los textos legales publicados. No obstante, advierte que la única normativa oficial se encuentra publicada en el BOE o Boletín Oficial correspondiente, siendo esta la única legalmente válida, y declinando cualquier responsabilidad por daños que puedan causarse debido a inexactitudes e incorrecciones en los mismos.

Editorial Colex S.L. habilitará a través de la web www.colex.es un servicio online para acceder a las eventuales correcciones de erratas de cualquier libro perteneciente a nuestra editorial, así como a las actualizaciones de los textos legislativos mientras que la edición adquirida esté a la venta y no exista una posterior.

© Carmen Tirado Robles

© Editorial Colex, S.L.

Calle Costa Rica, número 5, 3º B (local comercial)

A Coruña, C.P. 15004

info@colex.es

www.colex.es

I.S.B.N.: 978-84-1359-732-4

Depósito legal: C 2041-2022

SUMARIO

Prólogo	9
---------------	---

CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

Introducción	13
--------------------	----

CAPÍTULO II JAPÓN EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XX

Japón en la segunda mitad del siglo XX	19
--	----

CAPÍTULO III LAS INICIATIVAS DE ACCIÓN EXTERIOR DE JAPÓN EN EL SIGLO XXI

Las iniciativas de acción exterior de Japón en el siglo XXI	33
1. EL PAPEL DE LIDERAZGO EN LA ACCIÓN EXTERIOR JAPONESA DE KOIZUMI Y ABE	33
2. LA POLÉMICA REFORMA DEL ARTÍCULO 9 DE LA CONSTITUCIÓN JAPONESA	40
2.1. La redacción de la Constitución japonesa de 1947.	40
2.2. El contenido del artículo 9	43
2.3. Posturas frente a la reforma constitucional en Japón, con especial referencia al artículo 9 de la misma	48
2.4. La regulación japonesa sobre la reforma de la Constitución	52
2.5. El intento de reforma constitucional del <i>Jimintō</i> con Koizumi en 2005 ...	56
2.6. El panel de discusión del grupo de expertos creado por Abe en 2007 ...	62
2.7. De nuevo, la reforma constitucional: la propuesta de Abe en 2012	66
3. LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA BASE LEGISLATIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y DEFENSA	80

3.1. La resolución del Gabinete de 2014	80
3.2. La aprobación del paquete legislativo en materia de seguridad y defensa . . .	84
3.3. Los últimos desarrollos sobre la reforma de la Constitución	93
4. LA INICIATIVA JAPONESA DEL INDO-PACÍFICO LIBRE Y ABIERTO.	101
4.1. El nacimiento de esta iniciativa en el contexto asiático	101
4.2. El contenido de la iniciativa del Indo-Pacífico libre y abierto.	105
4.3. Las visiones del Indo-Pacífico.	106
5. LA NUEVA RELACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y JAPÓN: LOS ACUERDOS DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA Y ESTRATÉGICA	124
5.1. Introducción.	124
5.2. Las relaciones UE-Japón antes de los Acuerdos de Asociación	125
5.3. La negociación de los Acuerdos de Asociación.	132
5.4. Panorama del contenido de los dos Acuerdos	138
6. LA SOCIEDAD 5.0 COMO INICIATIVA JAPONESA DE ACCIÓN EXTERIOR . .	151
6.1. Nacimiento y presentación en foros nacionales e internacionales de la iniciativa Sociedad 5.0	151
6.2. Contenido y actores implicados	154
6.3. La dimensión internacional de la Sociedad 5.0	156
IV. CONCLUSIONES.	161
V. BIBLIOGRAFÍA.	165

PRÓLOGO

A finales de septiembre de 1985, un diplomático japonés, joven y flamante, conducía su Renault 5 azul metálico de segunda mano por la N-II rumbo a un lugar que desconocía.

Pasando por La Almunia de Doña Godina y luego La Muela, en la última bajada de la carretera se veían, a lo lejos, en la penumbra del atardecer, las luces urbanas de Zaragoza, donde viviría al fin durante casi dos años, empapado de amistad y cariño.

Después de esos dos años felices, al joven diplomático, ya medio españolizado, le llegó el final del tiempo que le habían otorgado para aprender el idioma español; se despidió de sus amigos y profesores de la Universidad de Zaragoza, de sus vecinos del Edificio Kasan en Actur, del Río Ebro que cruzaba todos los días por el Puente de Santiago con las cuatro icónicas torres de la Basílica de Nuestra Señora del Pilar en su vista, del calor de espanto que quemaba la tierra gris, y del cierzo que una vez le rompió el cristal de una ventana.

Dijo adiós sin querer decírselo a nadie y se fue con los recuerdos de los días inolvidables que había vivido en esta ciudad, bien guardados en su corazón con mucha ternura hasta el día de hoy.

Después de más de tres décadas, ese diplomático, ya no tan joven, regresa a España como Cónsul General de Japón en Barcelona y está escribiendo este prólogo.

Para mí fue una sorpresa más que grata, saber, poco después de llegar a Barcelona, que en «mi» Universidad de Zaragoza existe ahora el Grupo de Investigación Japón.

Este grupo, dirigido por Carmen Tirado, profesora titular de Derecho Internacional Público y autora de este libro, es interdisciplinario y cada año organiza un Congreso Internacional con amplios programas relacionados con Japón.

En marzo de este año 2022, conocí personalmente a Carmen y a los demás profesores especializados en diversos temas de Japón en un ameno almuerzo organizado por Elena Barlés, Decana de la Facultad de Filosofía y Letras, miembro también del Grupo Japón.

Este almuerzo fue casi un viaje a través del tiempo para mí porque pude observar el gran desarrollo de los estudios japoneses que había tenido lugar en la UNIZAR durante mi prolongada ausencia.

Además, todos ellos se llevan bien, están muy unidos y creo que es una de sus características más destacadas. Ya son mis nuevos amigos, todos muy «majos».

Hoy en día, Japón es un país económica y tecnológicamente desarrollado, políticamente democrático y pacifista, y, además, en tiempos recientes algunas de sus manifestaciones culturales como son el manga y el anime se han hecho influyentes a nivel mundial.

Para comprender más al Japón de hoy, es importante saber lo que ha sucedido en torno a este país en el último siglo y medio.

¿Cómo Japón, todavía con un sistema feudal, sobrevivió a las turbulencias de Asia antes de aparecer en la escena internacional a mediados del siglo XIX?

¿Cómo Japón se dirigió hacia la guerra que causaría dolor a los países vecinos y a su propio pueblo?

¿Qué es lo que Japón, con remordimiento repetidamente expresado, aprendió de la derrota en la Segunda Guerra Mundial?

¿De qué manera Japón ha contribuido y sigue contribuyendo al fortalecimiento de la paz y el desarrollo tanto de Asia como de otras partes del mundo actual?

Este libro de la Profesora Carmen Tirado versa sobre la acción exterior de Japón en el siglo XXI, pero al mismo tiempo abarca buena parte de la historia contemporánea japonesa desde mediados del siglo XIX hasta el día de hoy.

Debo aclarar que las interpretaciones y opiniones presentadas aquí son propias de esta destacada docente aragonesa y no están necesariamente avaladas por el Gobierno de Japón. Por otra parte, debo aclarar también que lo dicho arriba no quita nada en absoluto la utilidad de este libro para entender mejor al Japón actual.

Como Cónsul General de Japón en Barcelona espero sinceramente que este trabajo llegue al mayor número posible de los que quieran acercarse a mi país.

Por último, quiero felicitar a Carmen por este trabajo que sí que contribuirá a un mayor entendimiento mutuo entre los japoneses y los españoles.

También le agradezco infinitamente por darme esta oportunidad de escribir unas líneas para expresar modestamente lo que siento por España, sobre todo por Zaragoza y su gente.

Me sentiría aliviado si, escribiendo este prólogo, pudiera retribuir por lo menos en algo a todos los que acogieron, como a uno de los suyos, a aquel chaval del Renault 5 azul metálico, con tanta simpatía y cariño.

Gracias, Carmen.

YASUSHI SATO

*Cónsul General de Japón en Barcelona
diciembre 2022*

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

En la doctrina española de Derecho internacional y Relaciones internacionales somos pocos los investigadores que nos hemos sentido atraídos por la acción desarrollada por Japón como sujeto de Derecho internacional, a pesar de que tiene un gran interés y trascendencia no solo en la región, sino a nivel global. La distancia geográfica, la barrera lingüística, las diferencias con los sistemas jurídicos occidentales o el eurocentrismo desde el que a veces miramos el mundo son, sin duda, algunos de los motivos de ese desinterés¹.

En todo caso, en la Universidad de Zaragoza se da la feliz coincidencia de que varios investigadores pertenecientes a distintas ramas del saber se han especializado ya desde hace tiempo en el estudio de la sociedad japonesa desde sus diferentes disciplinas (Historia del Arte, Literatura, Historia, Traducción, Comunicación internacional y, evidentemente, también Derecho y Relaciones internacionales) y juntos, en 2012, iniciamos nuestra andadura como Grupo de referencia

1 Ello no impide que haya excelentes trabajos de algunos colegas, entre los que quiero destacar especialmente los de los internacionalistas miembros del Grupo de investigación Japón que me honro en dirigir. En primer lugar, el profesor Delage Carretero, director del Departamento de Estudios internacionales en la Universidad Loyola de Andalucía, con una larga experiencia investigando sobre las relaciones de Japón con China, con Estados Unidos y con Europa, además de sus más recientes estudios sobre el Indo-Pacífico libre y abierto. Por esta labor ha recibido este año 2022, muy merecidamente, la Condecoración del Sol Naciente del Emperador del Japón. También son de resaltar los estudios de la profesora Gascón Marcén sobre el papel de Japón en el Consejo de Europa (no en vano ella es funcionaria en excedencia de la Organización) y sus recientes trabajos sobre la regulación del uso de las nuevas tecnologías en Japón y en el contexto internacional. El profesor López Aranguren ha publicado varios estudios sobre la dimensión comunicativa en el conflicto de las islas Senkaku y es experto en diplomacia pública en relación con Japón. La nueva generación de jóvenes investigadores dedicados al Derecho internacional dentro del Grupo está representada por la profesora Cisneros Cristóbal, que este año 2022 defendió su excelente tesis doctoral sobre las relaciones entre la Unión Europea y Japón. Otros juristas del Grupo, aunque no dedicados al Derecho internacional, también han hecho aportaciones a la investigación del Derecho japonés de las que me he podido beneficiar y cuyos trabajos aparecen también citados como referencia en esta obra, como los de los profesores Barberán Pelegrín, Vilarroig Moya, Pedriza Bermejillo, Laina Gallego y Rodríguez Artacho.

del Gobierno de Aragón. Así, cumplidos ya diez años como investigadora principal de este Grupo que tanto ha aportado a mi trabajo como profesora universitaria, he creído conveniente hacer una reflexión de carácter general sobre la acción exterior de Japón en estos últimos años de su historia, limitando el periodo temporal de mi investigación al siglo XXI.

Por esta razón no vamos a referirnos a algunas cuestiones relevantes desde el punto de vista del Derecho internacional, como los conflictos territoriales que enfrentan a Japón con países de su entorno, como los de las islas Senkaku, Takeshima, Okinotorishima, los llamados Territorios del Norte (islas Kuriles) y otros. Aunque todos ellos resultan de gran interés desde el punto de vista jurídico, se trata de conflictos nacidos en el siglo XX (en algunos casos, incluso antes), sobre todo como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial².

Era imposible abordar todas las cuestiones que suscita la actuación de Japón en la escena internacional, ya que se trata de un país muy activo en este ámbito, por lo que resultaba más adecuado centrar el análisis en cuestiones escogidas sobre las que he tenido la ocasión de trabajar en los últimos años. De ahí que la estructura de esta obra responda a los siguientes apartados:

La primera parte de la obra se dedica, brevemente, a repasar los hechos históricos previos a la etapa objeto de estudio, es decir, presentamos los eventos que consideramos más relevantes para el Japón de la segunda mitad del siglo XX y que en nuestra opinión determinan su situación en el siglo XXI. Así, partiremos del *sakoku*, pasaremos por la llegada de los barcos negros, la firma de los tratados desiguales, la apertura de Japón a la escena internacional moderna con la restauración Meiji y el *wakon-yōsai*, su intervención en las dos grandes contiendas mundiales y, como resultado final de la segunda, la ocupación norteamericana, el milagro japonés en el plano económico, la llamada «diplomacia del cheque» y la revitalización de la acción exterior japonesa que condujo a convertir a Japón en un país proactivo para la paz y que dio un gran impulso a sus relaciones internacionales. De hecho, Japón es un país cada vez más presente en Naciones Unidas, en la Unión Europea (vinculado con dos Acuerdos de asociación), en el Consejo de Europa (con estatus de país observador), pero también en la ASEAN y en otras Organizaciones asiáticas. Todos estos elementos, en mayor o menor medida, han influido en la conformación de la actual situación internacional de Japón, que es el centro de nuestro análisis.

2 Tuve la ocasión de referirme a estos conflictos en un trabajo ya antiguo, Japón ante el Derecho internacional, Aranzadi Thomson Reuters, Cizur Menor, 2013, pp. 181-206.

El siguiente capítulo de esta obra lo dedicamos a analizar el esfuerzo especial de algunos Primeros Ministros japoneses en el campo de la acción exterior. Siendo Japón un Estado insular y que por esa razón puede tender fácilmente a aislarse, es especialmente relevante que tenga un papel tan activo en la escena internacional y llama más la atención que algunos Primeros Ministros tuvieran un especial interés en presentar directamente ellos sus iniciativas de acción exterior, una tarea que, por lo general, suele reservarse a los Ministerios de Asuntos Exteriores. Nos vamos a referir especialmente a los casos de Jun'ichirō Koizumi, quizás el Primer Ministro japonés más carismático y con mayor presencia mediática internacional de los últimos años y, de Shinzō Abe, tristemente asesinado en julio de 2022 y que deja un imponente legado de acción exterior en sus dos mandatos, como veremos.

Tras ello, se abordará el análisis de las cuestiones escogidas. Las razones que han conducido a esta selección han sido varias. Voy a tratar de exponerlas seguidamente: en primer lugar, mi interés al comenzar este trabajo era presentar cuestiones que caracterizaran especialmente la acción exterior japonesa, que mostrasen su comportamiento en la escena internacional y dieran cuenta de las actuales prioridades del país en el ámbito internacional. La segunda razón ha sido la necesidad de mostrar el amplio abanico de asuntos en los que Japón trabaja en este plano, por lo que debían ser asuntos que no involucrasen solo al entorno asiático, sino que implicaran también políticas internas con trascendencia internacional o dieran cuenta de las relaciones de Japón con países occidentales con los que comparte valores e intereses. Siempre se menciona el tópico de que Japón es un país que combina a la perfección tradición y modernidad, pero lo cierto es que, en nuestra opinión, este tópico se materializa también en sus relaciones internacionales, por lo que era necesario, para que el estudio resultase panorámico, dar presencia a problemas ya clásicos de la acción exterior japonesa al tiempo que a otros temas novedosos, pues ambos se combinan en las prioridades exteriores de Japón. Finalmente, el estudio de estas cuestiones obliga a analizar también algunos aspectos del Derecho interno japonés, como su sistema de celebración de tratados, la regulación de la reforma constitucional o la Ley de referéndum, por tratarse de normas japonesas que constituyen el sustrato de varias de esas iniciativas.

Así, presento al lector cinco temas escogidos que, además, no son materias estancas, aisladas unas de otras, sino que se encuentran claramente interconectadas como veremos:

El punto de partida de este análisis se sitúa en una cuestión claramente interna: la potencial reforma de la Constitución japonesa. Pero se trata de una cuestión con relevantes repercusiones internacionales. porque la renuncia a la guerra y a la tenencia de fuerzas armadas recogida en su artículo 9 es un elemento definidor del papel de Japón en la

escena internacional que ha afectado a sus relaciones internacionales en toda la segunda mitad del siglo XX y en el siglo XXI. Aunque es una cuestión ya muy clásica entre los especialistas y quizá también ya algo manida, lo cierto es que es en este primer cuarto del siglo XXI cuando se han producido los intentos importantes de reforma de la Constitución japonesa, protagonizados por Koizumi y Abe como líderes del *Jimintō* en esos momentos. La modificación de esta disposición pretendía permitir a Japón participar en las relaciones internacionales como «un país normal», ya que se ha distinguido por ser un Estado carente de fuerzas armadas, que no podía contribuir como otros países a la seguridad internacional por esta razón y que, sin embargo, quería tener un papel de mayor relevancia en la escena internacional.

Para lograr todo esto y puesto que la reforma del artículo 9 de su Constitución ha sido imposible hasta el momento, abordaremos la segunda cuestión escogida, un asunto interno con trascendencia internacional: la reforma de su legislación sobre seguridad y defensa, una iniciativa que también partió del Primer Ministro Abe. Efectivamente, entre 2014 y 2015 la legislación japonesa reguladora de su defensa y seguridad ha sido radicalmente reformada y ahora Japón puede participar casi con total normalidad en la escena internacional. Las llamadas Fuerzas de Autodefensa o *Jieitai* (un ejército de hecho, aunque no se le denomine como tal) han aumentado sus posibilidades de acción, tanto en el territorio japonés como fuera de él y, como resultado, Japón tiene ahora una posición más sólida para reivindicar un papel de mayor relevancia en Naciones Unidas donde, como se sabe, aspira a lograr un puesto permanente en el Consejo de Seguridad (lo que, evidentemente, debe ser por ahora una reivindicación que tendrá que esperar, ya que ni a corto ni a medio plazo se ve en el horizonte esa esperada reforma del Consejo de Seguridad como una realidad posible).

La tercera cuestión que proponemos es el análisis del papel protagonista de Japón en el Indo-Pacífico libre y abierto, una iniciativa de carácter global que Abe presentó tanto en su primer como en su segundo mandato y que ha logrado concitar el interés, no sólo de los países de la amplia región involucrada (Asia y África), sino también de los países occidentales, tanto los miembros de la Unión Europea, como Estados Unidos, Canadá y otros, que han presentado sus propias visiones de esta iniciativa en los últimos años. Su espíritu es conseguir un Indo-Pacífico próspero en lo económico, seguro y estable en lo político y respetuoso del orden internacional basado en reglas, valores que Japón comparte con otros y quiere expandir.

Analizaremos en el siguiente apartado de esta obra unos Acuerdos internacionales que suponen un cambio radical en las relaciones entre Japón y la Unión Europea. Si bien es cierto que en los últimos años se han firmado importantes mega acuerdos que han supuesto la creación de entornos de

cooperación económica muy importantes (nos referimos al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, conocido también como TPP-11 y la Asociación Económica Integral Regional o RCEP, en los que Japón es parte), lo cierto es que la influencia de Japón se ve minorada por ser acuerdos multilaterales. En cambio, en los Acuerdos de asociación con la Unión Europea, tanto el económico como el estratégico, Japón ha podido poner de manifiesto sus intereses, sus valores y, por tanto, su protagonismo ha sido mayor. Por otra parte, el impacto que estos acuerdos han tenido en las relaciones entre los dos actores supera los aspectos económicos de un tratado de libre comercio. Las relaciones entre las dos partes podríamos decir que giraban en torno a encuentros diplomáticos bien intencionados, creación de sedes institucionales en Japón o en Europa, celebración de tratados de carácter técnico sobre cuestiones específicas (asistencia administrativa en materia aduanera o reglas para proteger la competencia), o de acuerdos de cooperación científica, tecnológica o jurídica. Pero, con la firma de estos nuevos acuerdos la relación tendrá un marco jurídico de carácter global donde los intereses económicos y comerciales, si bien no pasan a un segundo plano, ceden parte de su protagonismo a cuestiones de carácter político, estratégico o jurídico que van a ir adquiriendo cada vez mayor importancia, como veremos.

La última iniciativa que analizaremos será la denominada «Sociedad 5.0», apuesta japonesa para la implantación en la sociedad japonesa de la tecnología, la robótica y la inteligencia artificial, siempre «al servicio del ser humano». Este último elemento es lo que distingue a esta iniciativa japonesa de otras de parecida factura que parten de otros Estados. Japón, como potencia mundial en robótica e inteligencia artificial, quizá ha percibido antes que otros el gran impacto que ambas van a suponer para la vida cotidiana de los ciudadanos, así como para las grandes decisiones de los Estados en la escena internacional.

Con todo ello esperamos obtener unas conclusiones útiles que contribuyan a la mejor comprensión del papel de Japón como actor en la escena internacional y nos permitan augurar su futuro a corto o medio plazo.

ANÁLISIS DE LAS INICIATIVAS JAPONESAS DE ACCIÓN EXTERIOR EN EL SIGLO XXI: CUESTIONES ESCOGIDAS

Esta obra es el resultado de la investigación de la autora como IP del proyecto *S47_20R: Japón*, otorgado al Grupo de investigación Japón por el Gobierno de Aragón. Se centra en las iniciativas de la acción exterior japonesa en el siglo XXI, para lo que analiza previamente los eventos más relevantes para el Japón de la segunda mitad del siglo XX que son determinantes de su situación en el siglo XXI: el periodo del *sakoku*, la llegada de los barcos negros, la firma de los tratados desiguales, la apertura de Japón a la escena internacional moderna con la restauración Meiji y el *wakon-yōsai*, la ocupación norteamericana, la llamada «diplomacia del cheque» y la revitalización de la acción exterior japonesa que condujo a convertir a Japón en un país proactivo para la paz y que dio un gran impulso a sus relaciones internacionales. En ese marco histórico se pone de relieve también el importante liderazgo ejercido por algunos Primeros Ministros japoneses, como Koizumi o Abe, y se abordan algunas de las más importantes iniciativas japonesas de acción exterior: los debates sobre la polémica reforma del artículo 9 de la Constitución nipona, la aprobación del paquete legislativo en materia de seguridad y defensa, el Indo-Pacífico libre y abierto, la adopción de los dos Acuerdos de asociación, económico y estratégico, con la UE o la Sociedad 5.0.



CARMEN TIRADO ROBLES

Carmen Tirado es profesora titular de Derecho internacional público en la Universidad de Zaragoza y desde 2012 es la investigadora principal del Grupo de investigación JAPÓN, grupo de referencia del Gobierno de Aragón. Su labor investigadora en relación con Japón le ha llevado a realizar estancias de investigación en las Universidades japonesas de Nanzan, Tokio, Osaka, Kobe y Dokkyo. Ha participado o dirigido proyectos de investigación financiados por el Ministerio de Ciencia e Innovación, la AECI, el Ministerio de Economía y Competitividad o Fundación Japón. Ha publicado más de 50 trabajos entre monografías, artículos y capítulos sobre la acción exterior japonesa y en 2018 se le concedió el Premio Ministro de Asuntos Exteriores de Japón.



PVP: 25,00 €
ISBN: 978-84-1359-732-4

